

29-~~Noviembre~~-1911

FLA 2

RELIGION Y POLÍTICA

Autor: Antonio Echeberria; Dest.: Luis de Arana.-
1 folio manuscrito en papel cuadriculado.

Califica de incorrecto el proceder del Partido para con él no solo en el asunto de su elección como apoderado, sino en algunas otras ocasiones.

Disquisiciones del papel del sacerdote en la vida política.

Bilbao 29 de Noviembre de 1894.

Señor Don Luis de Arana-Larri

Querido.

Muy señor mío y respetable amigo: supongo que el poco tiempo transcurrido y las muchas ocupaciones no han brán permitido á V. todavía contestar á mi carta de ayer.

Me dicen que los afiliados de Las Arenas han elegido nuevo Apoderado. Si la Organización del Partido anula la elección del Domingo han hecho perfectamente bien. De todo modo es mi opinión que están V.V. obrando muy incorrectamente, pues así como ayer decía á V. que á quien únicamente, o cuando menos primeramente, debía V. haber manifestado su error, si es que le había, era á la Junta Municipal de las Arenas y no á mí, así también creo que dicha Junta podía muy bien haber acudido á mí manifestando me el error de nombrarme Apoderado, y después haber efectuado nueva elección. Creo que esto ~~no~~ podía haber hecho, y era lo correcto, pero lo de ver así aquí no ha llegado más que la carta de V. que tanto me sorprendió.

Ya antes de ahora he tenido que lamentarme de algo semejante. Por no extenderme demasiado solo citaré un caso de bastante importancia, á mi entender. Cierta día, el 7 de Marzo del pasado año, se me acercó el señor Belandegui-garcía como secretario del Euzkadi-Buru-Batzaia diciéndome que dicha entidad había acordado que yo acompañase á una comisión del Euzkadi-Buru-Batzaia que iba á ir á Roma, y es que yo no tenía inconveniente en formar parte de ella. Lo le manifesté que por mi parte no. Inmediatamente solicité permiso del Excmo. y este día dieron principio los graves disgustos que he padecido y cuya consecuencia aún duran; todo lo cual bien ofrecido está en holocausto á la Patria; de ello no me quejo, sino de que, confirmado por V. mismo de palabra y por escrito el acuerdo que el señor Belandegui-garcía me comunicó y repitiéndome V. en distintas ocasiones que ya ~~no~~ fue

sabe en un pronto, por fin se fueran V. N. sin decirme una palabra,
y hoy es el día en que ni la más pequeña explicación he merecido de V. N.

Podrán los sacerdotes no merecer la confianza de V. N. como con-
venir a V. N. que intervengan en la organización y vida del Partido, pe-
ro aun cuando así sea, lo de Las Arenas, lo de Bona, y otras cuantas
cosas más son incorrectísimas; confíeselo V. amigo D. Luis.

Abren a los sacerdotes las filas del Partido para que en ellas
especialmente tengan y regalen los derechos más comunes que a los
demás afiliados se les reconocen y a cuyo ejercicio las leyes no re-
sponen es ofensivo a los mismos sacerdotes y altamente impolítico.

Hoy quien dice que esa prohibición es conveniente al sacerdo-
te mismo, pero de eso ya se cuidaría el al ver a ejercer un ejercicio
en derecho. ~~Estos~~ afirman que nuestras antiguas leyes así lo es-
tablesian, teniendo alejados de los asuntos políticos a los sacer-
dotes. Pero aquí vendría bien el distinguir los tiempos para
conceder el derecho. También se podría aducir lo que no hace
aun mucho tiempo decía cierta persona a la que V. conoce,
que no están os en un estado constituido sino en un estado con-
stituyente. Y tengan V. N. en cuenta lo que queda dicho, que dicha dis-
posición es altamente impolítica, especialmente en los actua-
les tiempos, y cuando se espere que en V. N. reina sea del dominio
público se verá cómo se hacen V. N. respetuosos de eso, errar
maduros que establecen que el sacerdote debe hablar en la Iglesia
pero callarse en todo otro lugar, y que solo a los legos compete ha-
blar fuera de la Iglesia.

No sé porque quieren V. N. privarse, mejor dicho, privar a
la Patria, y más en las actuales circunstancias, de las luces que de la
experiencia del sacerdote; porque quieren V. N. elevar del Estado
material al sacerdote que superior, por deber de su estado, a los
apetitos vulgares se halla dispuesto para todos los grandes pen-
samientos y generosos sacrificios.

Concluyo repitiendo aluego de ayer de que tenga V. la
bondad de contestarme diciendome cuando menos en que ar-
tículo o lugar de la Organización consta la prohibición
dicha a los sacerdotes.

De V. afec. y affmo. en Tel.

Antonio de Beberria